



## BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN 2024

### Términos de Referencia

#### A. BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN DE MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA, ESTUDIANTES DE LICENCIATURA

Este documento complementa la información descrita en la “CONVOCATORIA 2024 BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN” siendo parte integral de la misma.

##### I. Objetivos específicos

###### 1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyar la formación de mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, siempre que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos, para que terminen sus estudios de licenciatura o técnico superior universitario en los que estén inscritas.

###### 2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyar a la persona becaria para la adquisición de un equipo de cómputo.

##### II. Rubros que ampara la beca y el apoyo complementario

###### 1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

- Apoyo económico mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Monto único anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de inicio de la beca.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

###### 2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyo económico por única ocasión para la adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100).

##### III. Requisitos específicos

###### 1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

- Ser mujer de nacionalidad mexicana
- Ser la principal o única aportadora económica de su familia,
- Estar inscrita en un [programa presencial](#) de licenciatura o técnico superior universitario.



d) Tener a su cargo la manutención de al menos una hija o hijo que al momento de la postulación sea menor de 18 años.

**2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.**

a) Haber obtenido la beca de inclusión para Madres Mexicanas Jefas de Familia en el año 2024.

**IV. Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca**

**1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.**

a) Constancia de inscripción oficial emitida por la Institución, la cual deberá contener la siguiente información [\(se sugiere utilizar el Formato CI-IP ►\)](#):

- Lugar y Fecha de elaboración
- Membrete de la institución académica
- Nombre de la persona aspirante
- Nombre del programa académico en sistema presencial y escolarizado.
- Periodo académico que cursa
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la constancia
- Sello institucional
- Historial académico anexo en el mismo archivo, en caso de haber iniciado sus estudios con antelación a la postulación.

b) Acta de nacimiento de las hijas o hijos que sean menores de 18 años a la fecha de la postulación.

c) Constancia de inexistencia de matrimonio, acta que haga constar la disolución del vínculo matrimonial, resolución judicial que disuelva el matrimonio emitida por autoridad competente.

**2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.**

No es necesario presentar documentos adicionales.

**V. Vigencia**

**1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.**

La vigencia de la beca será de mínimo 6 meses y máximo 48 meses y se determinará conforme a la duración del programa de estudios, misma que no podrá ser ampliada por ningún concepto, ni rebasar la vigencia máxima establecida en el [artículo 12, fracción III, del Reglamento de Becas](#).

Cuando la persona aspirante haya iniciado su programa de estudios previo al periodo del calendario de la Convocatoria, la vigencia mínima será de 6 meses y sólo se cubrirá el tiempo faltante para concluir su programa académico.



El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios.

En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del CAB.

**2. Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.**

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

**VI. Obligaciones de las personas becarias**

Además de las que establece el [Reglamento de Becas](#) para el caso de los Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

1. Realizar la adquisición del equipo de cómputo en una sola exhibición, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
2. Enviar, a más tardar el 31 de enero de 2024, el [formato IFAC-MMJF](#) con el comprobante de adquisición al correo electrónico: [segdesbn@conahcyt.mx](mailto:segdesbn@conahcyt.mx)

**VII. Calendario**

Los presentes términos de referencia se sujetarán a los siguientes calendarios:

**1. Becas para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia**

Actividad	Fecha
Registro programas académicos	Del 12 al 21 de junio de 2024
Periodo de recepción de solicitudes	Del 24 de junio al 19 de julio de 2024
Período de inconsistencias	Del 22 de julio al 9 de agosto de 2024
Formalización de la beca por parte de la persona aspirante	Del 24 de junio al 29 de agosto de 2024
Cierre del sistema y de la convocatoria	30 de agosto de 2024

**2 Apoyos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcyt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.**

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 12 de agosto al 13 de septiembre de 2024
Período de inconsistencias	Del 14 al 27 de septiembre de 2024



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Actividad	Fecha
Formalización del apoyo por parte de la persona aspirante	Del 12 de agosto al 17 de octubre de 2024
Cierre del sistema y de la convocatoria	18 de octubre de 2024

Para efectos de estos términos de referencia los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)

### VIII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: [cca@conahcyt.mx](mailto:cca@conahcyt.mx).

Para cualquier duda respecto al contenido de la Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria, favor de consultar a: [becasinclusion@conahcyt.mx](mailto:becasinclusion@conahcyt.mx).

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

#### Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Demarcación Territorial Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 01 de marzo de 2024

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

